



Resolución Directoral

Lima, 03 de agosto 2023

N° 324-2023-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0472-2023-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/43.01, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota N° 00000001380, la Oficina de Finanzas otorgó la certificación presupuestal para el presente ejercicio fiscal y con Memorandos N° 0992 y 1026-2023-EF/43.06 de la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración, se otorgó la previsión presupuestal correspondiente para los ejercicios fiscales 2024 - 2027; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación;



Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43, de fecha 27 de diciembre de 2022, se delegó al Director/a General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/08/2023 15:30:32
COT
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración





Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/08/2023
09:55:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
67	LICITACION PUBLICA	Contratación de solución de ciberseguridad para el control de acceso de cuentas privilegiadas de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la inversión con código único 2455051	Inclusión	S/ 1'323,814.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBBJFCE



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

C) SIGLAS : **MEF**

F) PUEGO : **MEF**

D) UNIDAD EJECUTORA : **RESOLUCION DIRECTORAL**

E) AÑO : **2023**

E) RUC : **20131370645**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DIRECTORAL**

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestacion CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REP	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
67	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				CONTRATACION DE SOLUCION DE CIBERSEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO DE CUENTAS PRIVILEGIADAS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN CON CÓDIGO UNICO 2455051	4321150200388111	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1323814.00				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2455051
						1	0 - NO		CONTROL DE CUENTAS PRIVILEGIADAS		8015150200386111	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		675105.00	15	01	01							
						2	0 - NO		SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION, INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA		8015150300328668	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		251489.00	15	01	01							
						3	0 - NO		SOPORTE TECNICO		8111151150389332	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		201215.00	15	01	01							
						4	0 - NO		MANUTENIMIENTO PREVENTIVO		8111232000220952	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		39500.00	15	01	01							
						5	0 - NO		CAPACITACION		8610160100229194	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66205.00	15	01	01							



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 03/08/2023
 18:39:23 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TEMOCHE ERQUIAGA
 Eliana Bertha FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 03/08/2023
 18:26:24 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
GUIZADO CORDERO
 Pablo Gustavo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 03/08/2023
 18:19:33 COT
 Motivo: Doy V° B°